ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	**CONTRATACIÓN**	CÓDIGO	MA-GC- 01- F15
		VERSIÓN	2
		FECHA	15/06/2017

ACTA No. 2 DE SUSPENSIÓN

CONTRATO ☑	CONVENIO ☐	O.T. ☐	**ICCU No 059-2020**
FECHA DE SUSPENSION	4 de diciembre de 2020		
CONTRATISTA EJECUTOR	HMV CONSULTORIA S.A.SR/L: OSCAR JIMENEZ CELY		

OBJETO

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - VÍA REVENTONES A LOS ALPES Y VÍA VARIANTE COTA

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

Debido a lo discutido entre HMV Consultoría SAS y el ICCU, con apoyo de la Interventoría, con respecto al Tramo Variante Cota, se suspende nuevamente el contrato, con el fin de llegar a un acuerdo entre las partes, para llevar a cabo los estudios y diseños correspondientes a una doble calzada para la vía en mención, dado que se requiere una concertación, a efectos de proceder con su ejecución.

Observaciones: Teniendo en cuenta que el contrato de interventoria es uno solo para los contratos No. ICCU - 058 - 2020, ICCU - 059 - 2020 e ICCU - 060 - 2020, las actividades destinadas en la ejecución del contrato de interventoria No. ICCU - 082 - 2020 para el contrato No. ICCU - 059 - 2020 se suspenden, siendo concecuentes con la metodologia empleada en la ejecución.

FECHA DE INICIACIÓN:	16 de septiembre de 2020		
PLAZO:	6	DIAS ☐	MESES ☑
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de marzo de 2021		
PRORROGA No. 1		DIAS ☐	MESES ☐
TIEMPO DE SUSPENSION N° 1	15	DIAS ☑	MESES ☐
FECHA DE REINICIACION A SUSPENSIÓN N° 1:	24 de noviembre de 2020		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN A SUSPENSIÓN N° 1:	30 de marzo de 2021		
TIEMPO DE SUSPENSION N° 2	15	DIAS ☑	MESES ☐
FECHA DE REINICIACION A SUSPENSIÓN N° 2:	19 de diciembre de 2020		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	14 de abril de 2021		

NOTAS:

1. El Ejecutor se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas.La presente suspension (y/o prórroga) que se autoriza no genera reconocimiento alguno por parte del ICCU.

2. La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.

3. En el evento en que se reanude el contrato de obra antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reinicio con la fecha de la reiniciación.

4. Los quince (15) días de suspensión, corresponden a días calendario.

5. Como soporte de la presente acta, se han emitido en su orden cronológico las siguientes comunicaciones: HMV 3340-009, ICCU-22/09/2020, INT-UN-REV-082-2020-007, HMV 3340-028, HMV 3340-051, HMV 3340-052, HMV 3340-053 y HMV 3340-054 y las reuniones del 20 de octubre de 2020, 5 de noviembre de 2020 y 12 de noviembre de 2020.

EN CALIDAD DE	NOMBRE	FIRMA
CONTRATISTA ☑ EJECUTOR ☐	HMV CONSULTORIA S.A.S R/L: OSCAR JIMENEZ CELY	
INTERVENTOR (PARA CONTRATO)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA DECANA FACULTAD DE INGENIERIA: MARÍA ALEJANDRA GUZMAN PARDO	
SUPERVISOR ICCU	Juan Sebastian Villamil Rodríguez	Juan Villamil

Vo.Bo. Ing. LUIS ROBERTO GONZALEZ PEÑALOZA
Subgerente de Infraestructura ICCU